

EVIDENCIA DE REUNIÓN										Código: GDI-GPD-F029 Versión: 07 Vigencia: 25 de septiembre de 2025 Caso: HOLA: 188520			
Objeto de la reunión:		Operativo de Espacio Público											
Fecha:		4 de Marzo de 2026				Hora de inicio:		1:00 PM		Modalidad:			
Lugar:		20 Julio				Hora de finalización:		5:00 PM		☒ Presencial ☐ Virtual ☐ Telefónica ☐ Mixta			
Dependencia:		IVC EP				Nombre del Responsable:		Luis Felipe González Górriz					
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASISOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR			
	cc 5304061	Pirany Romero	Piray	ALSC	IVC EP					X	X	3102908237	
	cc 19399319	RENE ORTEGA	RENE	ALSC	IVC EP					X	X	3118727093	
	cc 79494011	Saino A. Hernandez	gadd	ALSC	I.V. EP					X	X	3123889221	
	cc 79701598	Julian Hernandez	- G -	ALSC	IVC EP					X	X	3013774980	
	cc 79558559	FREDY TORRES	FREDY	ALSC	T.V.C. EP					X	X	31238895532	
	cc 5275473	LEIDY JACQUELINE DABRE	LEIDY	ALSC	IVC EP					X	X	312798242	
	cc 79811116	Daniel Torres	Daniel	ALSC	IVC EP					X	X	3246542364	
	cc 102895070	William Reges D	—	ALSC	IVC EP					X	X	3166022471	
	cc 79470505	Pedro GARCÉS	—	ALSC	IVC EP					X	X	3213971101	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, reconoce a la Ley 1361 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier actualización o modificación de sus datos personales podrá ser demandada voluntariamente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gubernacionbogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387500. Manifiesta que sus datos proporcionados tienen el carácter de confidenciales y restringidos, a solicitud expresa de este consentimiento, o cualquier información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quince días hábiles después de la fecha de entrega de la información y/o a solicitud de la Secretaría Distrital de Gobierno. De aquí manifiesta aceptar que los datos aquí suministrados serán usados para fines estadísticos, de planeación, de gestión y en otros casos para el manejo de la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAG-3002 Manual de Gestión, Difusión y Protección para personas con discapacidad. Disponible en <http://www.gubernacionbogota.gov.co/contenidos/documentos/publicaciones>

EVIDENCIA DE REUNION									
<p>Operativo de Asesoría Pública</p> <p>4 de Mayo de 2016</p> <p>20 de Julio</p> <p>IVC EP</p>					<p>Reunión 10004</p> <p>51617</p> <p>Luís F. González</p>				
FECHA	ASISTENTES	ASISTENTE ESPECIALIZADO	ASISTENTE INTERMEDIARIO	ASISTENTE	ASISTENTE	ASISTENTE	ASISTENTE	ASISTENTE	ASISTENTE
01/05/2016	QUE	Luis Fortan	Luis	ALSC	IVC EP				300258 4007 Luis Fortan
01/05/2016	QUE	Luis Collazos	-	ALSC	IVC EP				31092002 Luis Collazos
01/05/2016	QUE	Rosalva	-	ALSC	IVC EP				311525196 Rosalva
01/05/2016	QUE	Trinidad	Trinidad	ALSC	IVC EP				32202014 Trinidad

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD:

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL OPERATIVO ESPACIO PÚBLICO – ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ACTIVIDAD REALIZADA: OPERATIVO DE ESPACIO PÚBLICO / RECORRIDO DE CONTROL Y SENSIBILIZACIÓN DIURNA ESPACIO PÚBLICO

FECHA: 4 DE MARZO 2026

HORA INICIO: 1:00 PM

HORA DE FINALIZACIÓN: 5:00 PM

LUGAR: 20 DE JULIO

ZONA: 4 –UPZ 34 20 DE JULIO.

PERSONAS IMPACTADAS: APROXIMADAMENTE 95 ENTIDADES PRESENTES:

- Alcaldía local de San Cristóbal
- Gestores IVC EP

Introducción

En la fecha y lugar indicados, se da inicio a la jornada punto de encuentro CAI 20 de Julio hora 1:00 pm se dan las instrucciones recibidas de parte de Jhon Saúl Rivera donde por el coordinador Luis Felipe González Guerrero, se dividen los grupos y se dan las instrucciones recibidas, no pueden amarrar los plásticos a las fachadas ni al inmobiliario público postes, se sensibilización del acuerdo 315 de 2023, no dejar los puestos en su sitio de tránsito y contenedores de basura y tener las medidas de 150x150x170 de altura. El equipo de gestores realizo recorrido en el sector correspondiente a la calle 30 sur con carrera 5 y 6, entre calles 25 y 27 con el objetivo de Identificar condiciones del entorno, realizar procesos de sensibilización a vendedores informales y promover el cumplimiento de las de las normatividades vigentes relacionadas con el uso adecuado del espacio público, durante la jornada se llevaba a cabo acciones de orientación y diálogo con vendedores informales del sector, brindando información de lo establecido en el decreto 315, especialmente en lo relacionado con condiciones que deben cumplir los puestos de trabajo, tales como la adecuada organización del espacio público, asimismo se realizó verificación de datos a través de la plataforma institucional del IPES con la información de los vendedores y, fortalecer los procesos de caracterización igualmente, se sensibilizó con el propósito de generar seguimiento y promover acciones que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de limpieza y convivencia en la zona.

Se impactaron aproximadamente 75 personas.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 07

Vigencia: 25 de septiembre de 2025

Caso HOLA: 188520

1. Objetivos:

La actividad tuvo como principales objetivos:

1. Verificar ocupación nocturna persistente de puestos informales y sensibilizar sobre no dejar carretas en horario nocturno.
2. Identificar focos de basura, cambuches de habitantes de calle y obstrucciones peatonales.
3. Verificar documentos de comercios formales y recomendar actualización en herramientas misionales del IPES.
4. Promover buen uso del espacio público según Decreto 315/2024 y normativa vigente.
5. Verificar remoción obstrucciones (amarres fachadas) y ocupaciones informales.
6. Identificar focos acumulación residuos y sensibilizar separación/recolección.
7. Responder quejas vecinos y promover zonas seguras cerca bancarias.

2. Marco Legal y Normativo

- Constitución Política de Colombia, Art. 315: Atribuciones de alcaldes locales en cumplimiento de la ley, orden público y servicios municipales.
- Ley 99 de 1993 (General Ambiental): Art. 63 y 65: Funciones y competencias municipales en gestión ambiental.
- Acción Popular 2001-0317 (Fallo 553/2003): Ordenó recuperación espacio público sector 20 de Julio; base jurisprudencial intervenciones IVC. Razón: Es precedente judicial específico del sector (no genérico), fortalece legalidad histórica de las acciones y conecta con Plan de Acción (censo/reubicación)
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana): Art. 25 (medidas correctivas por conductas contrarias a convivencia); Art. 92 núm. 10 (prohibición bienes ilícitos en actividades económicas); Art. 94 (salud pública en actividades económicas); Art. 100 (preservación agua); Art. 103 (áreas protegidas SINAP y ecológicas); Art. 111 (malas prácticas residuos y escombros); Arts. 149 y 164 (medios y medidas correctivas).
- Ley 1581 de 2012: Protección de datos personales (aplicable si se mencionan datos en acta).
- Decreto 1077 de 2015 (Sector Vivienda): Art. 2.3.2.2.2.16 (obligaciones usuarios aseo); Arts. 2.3.2.5.4.2 y 2.3.2.5.4.3 (deberes prestadores aprovechamiento).
- Decreto 1007 de 2022: Reglamenta disposición bienes incautados/abandonados/decomisados (Ley 1801).
- Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico Bogotá): Arts. 35, 38 (atribuciones alcalde Mayor); Art. 86 (competencias alcaldes locales)
- Decreto Distrital 809 de 2019: Regula SUDIVC.
- Decreto Distrital 019 de 2022: Medidas protección población carretillera.
- Decreto Distrital 345 de 2020: Actualización PGIRS Distrito Capital.
- Decreto Distrital 315 de 2024: Regula aprovechamiento espacio público. Con-la-siguiente-informacion-por-favor-ayudame-a-hacer-un-acta-del-con-fecha-del-dia-de-hoy-com.docx+1
- Decreto Distrital 014 de 2023: Reducción afectaciones por mala gestión residuos sólidos.

- Directiva 004 de 2021: Atención población carretillera.
- Decreto 596 de 2016 (modifica 1077/2015): Prohíbe venta de comestibles en parques/SINAP (Art. 103 núm. 5 Ley 1801); multas Tipo 4, inutilización bienes, destrucción productos.

3. Desarrollo del Recorrido y Observaciones

Se deja constancia que el día de hoy, martes 4 de marzo de 2026, siendo aproximadamente las 1:00 p.m., en recorrido de control por sector Portal 20 de Julio y Cra. 6 Cl. 26 Sur, se verifica persistencia afectaciones espacio público por vendedores informales, incluyendo residuos y amparos, conforme direcciones actas previas.

Posteriormente, el equipo de gestores de IVC-EP de la Alcaldía Local de San Cristóbal continuó el recorrido de inspección, vigilancia y control operativo por zonas críticas del sector 20 de Julio, levantando las siguientes constataciones técnicas:

1. Se evidencia 2 puestos de vendares informales, abandonados en la carrera 6 sur No. 26-04 frente a la droguería.
2. Se solicita la intervención del IDU por hueco demasiado grande que ocasionando diferentes casos en la movilidad y ocasionan accidentes de tránsito en la esquina de la plaza de mercado por la calle 25b.
3. Se acabó de presentar un accidente un vehículo se vino contra el poste de la luz y un puesto de un vendedor informal gracias a Dios no hubo lesiones personales en la calle 25c CRA 6.
4. Se realiza la gestión para retirar los vehículos del espacio público decreto 315 frente a Mac-pollo.
5. Establecimiento, venta de libros y revistas, ubicado en carrera 7#22a-02 sur, actividad económica, venta de libros y revistas, nuevos y usadas, al momento de la sensibilización, no tiene ninguno de los documentos para su funcionamiento.
6. Se reafirma la sensibilización con los amarres a las fachadas, los vendedores informales dicen que quieren pasar un derecho de petición para mejorar esta práctica.
7. establecimiento cigarrería y cafetería Alerin, ubicado en la carrera 7#22a-12s, cámara de comercio, al día, Rut, al día, carta de apertura, al día, uso de suelos al día, bomberos, al día, sanidad, al día, derechos de autor, se sensibiliza, por renovar.
8. La señora Acevedo Agripina reporta que tienen problemas de convivencia porque los sábados y domingos tienen enfrentamiento dónde nos comenta que le tiran la mercancía y quiere presentar demanda contra el señor.
9. Se realiza sensibilización del decreto 315 y da comentario que la equidad del espacio porque siente injusticia con ciertos vendedores por persecuciones en los días principalmente los domingos.
10. Se realiza sensibilización del decreto 315 para los espacios se menciona el mismo comentario sobre la igualdad de espacio para todos los vendedores formales e informales.

Evidencias fotográficas



Se sensibilizaba vendedora informal sobre el decreto 315 y se le recomienda recoger los puestos en las horas de la noche y aseado el lugar de trabajo



Brindando información Adulto Mayor, sobre trámite cédula ciudadanía.



se evidencia 2 puestos de vendedores informales, abandonados carrera 6 sur#26-04, al frente a la droguería la rebaja.



SE EVIDENCIA 2 PUESTOS DE VENDEDORES INFORMALES, ABANDONADOS CARRERA 6 SUR#26-04, AL FRENTE A LA DROGUERIA LA REBAJA.



Se evidencia bolsas de basura en la calle 30 sur CRA 5



Se acabó de presentar un accidente un vehículo se vino contra el poste de la luz y un puesto de un vendedor informal gracias a Dios no hubo lesiones personales en la calle 25c CRA 6.



Se realizó la sensibilización general De cada uno de los vendedores Recordando muy atento el amarre a las fachadas de los plásticos



Se sensibiliza a vendedores informales sobre el secreto 315 y se consulta herramienta misional del IPES para ver si se encuentran sensibilizados y vigentes.



Se evidencia vehículos tipo motocicleta en el espacio público.



Se evidencia choque automovilístico en la carrera 6 con calle 27 en el cual el señor taxista impide El Paso de los demás vehículos además menciona el señor taxista que no se va a quitar a menos que llegue el seguro y o policía.



SE EVIDENCIA 2 PUESTOS DE VENDEDORES INFORMALES, ABANDONADOS CARRERA 6 SUR#26-04, AL FRENTE A LA DROGUERIA LA REBAJA.



Se da por finalizada la jornada del día de hoy por gestores de IVC,

Constataciones técnicas: Obstrucciones bancarias; 8 focos residuos/sensibilización; 12 comercios verificados documentación; 1 cambuche; respuesta quejas vecinos; solicitud de recuperación del espacio progresivamente invadido por vendedores informales.

Conclusiones

Persistencia focos residuos requiere gestión integral IPES/UAESP; los vendedores informales se niegan a hacerla remoción de amarres de manera voluntaria, persiste la invasión por parte de los vendedores informales a los alrededores de los bancos, falta de documentación por parte de los establecimientos de comercio formal se recomienda fortalecer convivencia (Ley 1801/Decreto 315). Zonas críticas Portal 20 Julio; evidencia

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 07

Vigencia: 25 de septiembre de 2025

Caso HOLA: 188520

cámara C4, determinante PMU.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MARCO NORMATIVO	FECHA DE ENTREGA
Caracterización/notificación	IVC/IPES	Decreto 098 art. 10 + Fallo 553/2003 (censo previo reubicación 20 Julio); T-211/25 (datos base confianza legítima). Obligatorio acto administración local + 15 días notificación volantes.	2 al 17 marzo
Diálogo/reubicación	Alcaldía/IPES	Acuerdo Local 104/2020 (Junta San Cristóbal - Consejo Vendedores) + Fallo 553/2003 (propuesta "sería posible" Recinto Ferial); T-772/2003 (alternativas dignas). Mesas evitan tutelas.	17 al 23 marzo
PMU/recuperación	Policía/IVC/Secretaría Gobierno/Secretaría Seguridad/Secretaría Salud/IPES y entidades competentes (Decreto 098/2004)	Decreto 098 art. 6 + Fallo 2009 Consejo Estado (ejecución 15 días post-notificación); T-211/25 (no intempestivo). Policía levanta acta decomiso.	Domingo 29 marzo
Monitoreo/sanciones	IVC/Policía	Ley 1801 (multa Tipo 4/inutilización) + Fallo 553/2003 (policía/sanitario continuo); informes bimensuales T. Administración local Cundinamarca.	Semanal
Monitoreo basuras	IVC/UAESP	Decreto 014/2023	Continuo

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Luis Felipe González Contratista IVC.EP		4/03/2026
Elaboró	John Saul Rivera, Contratista ALSC-IVC		4/03/2026
Revisó	Juan Sebastián Rivera García, CPS 576-2026		4/03/2026
Aprobó	Juan Daniel Chaves Araoz, CPS 700-2026		4/03/2026